



**CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR**

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 De Julio del 2023

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS CONTRATACION DE SERVICIO DE EMERGENCIAS

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán el día **09 de Agosto hasta las 13 hs.**  
Por e-mail en la casilla de correo: [melina@cca.org.ar](mailto:melina@cca.org.ar)

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Ricardo Orsi**  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador



**JUAN JOSÉ OKECKI**  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR



**CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR**

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Julio de 2023

Señores

**PROVEEDORES**

Presente

**Concurso Privado de Precios Contratación de Servicio de Emergencia**

**EXPEDIENTE: ALC-- 8091/2023**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

Elemento	Cantidad
Servicio de emergencia	1

**Fecha Presentación de la Oferta:** 09 de Agosto del año 2023.

**Hora:** 13 hs

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma

Aclaración

Teléfono

Mail

Domicilio

Cuit

**-Mantenimiento de la Oferta:** 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

**Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:**

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

**Adjudicación:** Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Forma de Pago:** Contra entrega.


**Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:**

[melina@cca.org.ar](mailto:melina@cca.org.ar)

Sin más, saludamos Atte.



**Ricardo Orsi**  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador



**JUAN JOSE OKECKI**  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

#### RENGLÓN 1:

Renglón	Descripción	Unidad de Medida
1	Contratación de servicios de emergencias y urgencias médicas por el Sistema de Área Protegida, para todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), La Plata, Gran La Plata y Campana para un total de aproximadamente SEIS MIL QUINIENTOS (6500) trabajadores. La cobertura deberá contemplar a los agentes del organismo, y visitantes frecuentes y/u ocasionales que se encuentren en las dependencias de la Jurisdicción.	Mensual

El servicio se prestará por Sistema de **AREA PROTEGIDA –CODIGO ROJO y AMARILLO**, de conformidad con la siguiente descripción:

#### **a) Emergencias Médicas (Código Rojo):**

Situación de riesgo de vida real que requiere asistencia médica en forma inminente.

Este servicio comprende la presencia en el lugar solicitado de un profesional médico equipado con el instrumental necesario, a bordo de una unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM), acompañado de chofer y enfermero apto para realizar un eventual traslado del paciente al centro asistencial que correspondiere, siempre que el profesional lo considere conveniente para una eficaz atención.

Dicho profesional deberá asistir al paciente en todo momento hasta que éste se encuentre en condiciones estables y mínimas que le permitan actuar por sí mismo sin riesgo para su vida, o hasta que éste sea trasladado al centro de salud que disponga el profesional interviniente, incluido el período de traslado.

Cuando este profesional decida que resulta necesaria la derivación aludida y en el caso que el cuadro clínico lo permita, el traslado podrá efectuarse al centro asistencial que asigne el servicio de cobertura médica que posea la persona afectada.

**El tiempo de respuesta será de hasta 15 minutos, desde que ingresa la llamada a la central de despacho hasta el arribo del móvil al área protegida.**

En casos excepcionales en que la llegada de la UTIM al área protegida pueda verse demorada, el prestatario deberá disponer de los medios para la llegada del personal idóneo para atender la emergencia, respetando el tiempo de respuesta máximo arriba estipulado.

#### **b) Urgencias Médicas (Código Amarillo):**

Situación de riesgo de vida potencial que requiere atención médica a la brevedad.

Este servicio comprende la presencia en el lugar solicitado de un profesional médico equipado con el instrumental necesario, a bordo de una unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM), acompañado de chofer y enfermero apto para realizar un eventual traslado del paciente al centro asistencial que correspondiere, siempre que el profesional lo considere conveniente para una eficaz atención.

Dicho profesional deberá asistir al paciente en todo momento hasta que éste se encuentre en condiciones estables y mínimas que le permitan actuar por sí mismo sin riesgo para su vida, o hasta que éste sea trasladado al centro de salud que disponga el profesional interviniente, incluido el período de traslado.

Cuando este profesional decida que resulta necesaria la derivación aludida y en caso que el cuadro clínico lo permita, el traslado podrá efectuarse al centro asistencial que asigne el servicio de cobertura médica que posea la persona afectada.

**El tiempo de respuesta será de hasta 40 minutos, desde que ingresa la llamada a la central de despacho hasta el arribo del móvil al área protegida.**

En casos excepcionales en que la llegada de la UTIM al área protegida pueda verse demorada, el prestatario deberá disponer de los medios para la llegada del personal idóneo para atender la urgencia, respetando el

<b>Requisitos técnicos:</b>
-----------------------------

## **DEL OFERENTE**

1. Certificado de inscripción vigente con clasificación "A - Empresa de primer nivel de complejidad y amplitud de recursos" en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad N° 603-MJYSGC/09 y Resolución Subsecretaria de Emergencias N° 84-SSE/09 ambas del GCABA, o las normas que en el futuro las sustituyan o modifiquen).
2. DDJJ firmada por el Director Médico o Director de Servicio de la empresa dejando constancia del cumplimiento, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la normativa dictada para el SISTEMA MÓVIL PRIVADO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Decreto provincial N° 3280/90 y Resolución del Ministerio de Salud N° 2519/15 de la citada Provincia.
3. DDJJ firmada por el Director Médico o Director de Servicio de la empresa dejando constancia del cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Salud N° 906/2017, en lo que respecta al RECURSO HUMANO, RECURSO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO de las unidades móviles categorizadas como de ALTA COMPLEJIDAD y de ALTA COMPLEJIDAD NEONATAL Y PEDIATRICA, según anexo IF-2017-02587339-APN-DNRSCSS#MS de la citada Resolución.
4. Seguros: deberá presentar las pólizas de los seguros que debajo se indican, las que deberán mantenerse vigentes durante todo el período de prestación del servicio:
  - a. Pólizas de seguros de los vehículos: la cobertura deberá incluir a la persona que deba ser trasladada al centro asistencial y a un acompañante.
  - b. Pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional o seguro de mala praxis.
  - c. Contrato vigente con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo establecido por la Ley N° 24.557.

## **DEL ADJUDICATARIO**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:**

#### **CÓDIGO DE ÁREA O EQUIVALENTE:**

Dentro de las 48 hs de notificada la orden de compra, el adjudicatario deberá informar la codificación de cada una de las Áreas Protegidas o la forma de identificación de cada domicilio para la activación del servicio.

#### **SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTADÍSTICAS:**

A efectos de poder efectuar un correcto seguimiento y control de la prestación del servicio, como asimismo para posibilitar el cumplimiento de las estadísticas a las que se refiere la normativa de Higiene y Seguridad

en el Trabajo (Ley 19.587 y normas complementarias), el Adjudicatario deberá brindar la siguiente información:

**a) Al momento del requerimiento del servicio:**

El operador del Centro de Recepción de Llamadas deberá informar a la persona solicitante, los siguientes datos:

- Categorización asignada (Emergencia o urgencia)
- Código de auxilio o número de identificación del servicio
- Hora en que registra la recepción de la llamada.

**b) Al momento de la intervención en el Área Protegida:**

Como constancia fehaciente de cada intervención, en formulario provisto por la empresa Adjudicataria, deberá entregar Comprobante de Atención, el que deberá contener como mínimo:

- Fecha intervención
- Categorización asignada (Emergencia o urgencia,)
- Código de Auxilio o número de identificación del servicio
- Código de Área Protegida
- Domicilio
- Hora de recepción del llamado.
- Hora de arribo del móvil
- Datos del paciente
- Derivación (si corresponde).

Toda intervención efectuada deberá ser certificada por algún agente de la planta del personal del Ministerio, que se encuentre con el paciente atendido en el momento de la intervención, mediante la firma y aclaración de los comprobantes de intervención respectivos.

En caso de así considerarlo, la Coordinación Médica Central de la Dirección General de Recursos Humanos podrá requerir información adicional del paciente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La prestación del servicio se realizará en los domicilios detallados en la Planilla que se adjunta en el presente pliego.

En caso que se informen nuevas localizaciones dentro del ámbito de cobertura del Servicio Contratado, el adjudicatario deberá ampliar el ámbito de ejecución a los nuevos domicilios informados, asignando el código de área protegida correspondiente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año contado a partir del primer día hábil del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**FACTURACIÓN:**

Se efectuará una facturación por abono mensual.

El adjudicatario deberá presentar con la facturación mensual, una Planilla resumen que contengan como mínimo los siguientes datos de los servicios efectuados:

- Fecha intervención
- Categorización asignada (Emergencia o Urgencia,)
- Código de Auxilio o número de identificación del servicio
- Código de Área Protegida

- Domicilio de atención
- Hora de recepción del llamado.
- Hora de arribo del móvil
- Apellido y nombre del paciente

Los datos de los servicios deberán corresponderse con los consignados en cada Comprobante de Atención entregado, en oportunidad de la intervención en el Área Protegida.

Sin la presentación de la mencionada información, no se dará curso al trámite de conformidad de la factura.

La factura deberá ser presentada en la siguiente dirección electrónica [facturaciones@jus.gob.ar](mailto:facturaciones@jus.gob.ar) dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción definitiva.

#### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Este Ministerio a través de la Dirección General de Recursos Humanos controlará la prestación del servicio y sus resultados.

Los incumplimientos contractuales en que incurra el cocontratista serán causales de apercibimiento por parte de dicha Dirección.

Cada apercibimiento será comunicado por la Dirección General de Recursos Humanos a la dirección de correo electrónico declarado en la correspondiente oferta.

Multas: La acumulación de DOS (2) apercibimientos en el periodo de TREINTA (30) DÍAS dará lugar a la aplicación de una multa.

- Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de descuento sobre la facturación mensual.
- Segunda Multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de descuento sobre la facturación mensual.
- Tercera Multa: QUINCE POR CIENTO (15%) de descuento sobre la facturación mensual.
- Cuarta Multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de descuento sobre la facturación mensual.

En caso de que exista un nuevo apercibimiento con posterioridad a la aplicación de la cuarta multa, se procederá a la rescisión del Contrato por culpa del cocontratante.

A los efectos de la acumulación, cada falta prescribirá a los noventa (90) días hábiles.

DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DONDE SE DEBERÁ  
PRESTAR SERVICIO

PROVINCIA	LOCALIDAD	DOMICILIO	DEPENDENCIA
BUENOS AIRES	AVELLANEDA	BARTOLOME MITRE AV 351 LOCAL 20	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	ROCA 983	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALMIRANTE BROWN
BUENOS AIRES	CAMPANA	SAN MARTIN 28	DELEGACION ADUANERA DNRPA
BUENOS AIRES	EL TALAR	HIPOLITO YRIGOYEN AV 2641	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA TIGRE
BUENOS AIRES	ENSENADA	PRESIDENTE PERON 584 ENTRE BOSSINGA E INDEPENDENCIA	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ENSENADA
BUENOS AIRES	ESTEBAN ECHEVERRIA	ZAPALA 480	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ESTEBAN ECHEVERRIA
BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	LAS HERAS 2895 ESQUINA AYACUCHO	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	HURLINGHAM	DOLORES DE HUICI 3276, W.C. MORRIS	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	LA MATANZA	Av. Crovara y Guatemala, Polideportivo San Jose Barrio 17 de Marzo, Ciudad Evita	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LA MATANZA BARRIO 17 DE MARZO
BUENOS AIRES	LA MATANZA	TUCUMAN Y ENTRE RIOS, MANZANA 10, PQUIA SAN ROQUE GONZALEZ VILLA PALITO	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LA MATANZA VILLA PALITO
BUENOS AIRES	LA PLATA	AV 13 N° 129 ENTRE CALLES 34 Y 35	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA / DELEGACION DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS / DELEGACION DE LA ANMAC/ DELEGACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES / DELEGACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR / DELEGACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS / CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	LA PLATA	CALLE 146 ENTRE 531 Y 32, LA USINA	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LA PLATA LA USINA
BUENOS AIRES	LA PLATA	CALLE 532 N° 1211 entre 19 y 20	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LA PLATA CENTRO
BUENOS AIRES	LA PLATA	CALLE 609 Y 22, VILLA ELVIRA	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LA PLATA VILLA ELVIRA
BUENOS AIRES	LANUS	HIPOLITO YRIGOYEN 3879	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	LANUS	WARNES 4005 VILLA JARDIN	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LANUS - VILLA JARDIN
BUENOS AIRES	LANUS ESTE	RAMON CABRERO 2836 (EX GRAL ARIAS) ENTRE PEDERNERA Y SAN LORENZO	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LANUS - EL MORRO



BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	LAPRIDA 562	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	12 DE OCTUBRE 1202	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	RAMON CABRERO 2836 (EX ARIAS) ENTRE PEDERNERA Y SAN LORENZO	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	MORENO	INTENDENTE NEMESIO ALVAREZ 360	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	MORENO	NESTOR KIRCHNER 2050 TRUJUI	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	MORON	ABEL COSTA 127	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	MORON	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE 968	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	PILAR	ITUZAINGO 623	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	PILAR	TUCUMAN 501 2º PISO	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	QUILMES	FALUCHO 945 ENTRE MISIONES Y FORMOSA CENTRO DE ATENCION AL VECINO DE VILLA ITATI	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA QUILMES
BUENOS AIRES	SAN FERNANDO	SARMIENTO 1067	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	SAN ISIDRO	25 DE MAYO 574	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	SAN MARTIN	SALGUERO 2207	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
BUENOS AIRES	SAN MARTIN	CONSTITUYENTES AV 3100	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA SAN MARTIN
BUENOS AIRES	TORTUGUITA	BATALLA DE MAIPU 2964-2931	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA MALVINAS ARGENTINAS
BUENOS AIRES	TRES DE FEBRERO	JOSE MURIAS 2160, CASEROS	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ	MAIPU 130, LOCAL 2 ESTACION ARISTOBULO DEL VALLE	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA
CABA	CABA	25 DE MAYO 350 - PISOS 6º, 7º Y 8º	DIRECCION DE SUMARIOS- DN PROM Y FORT ACCESO A LA JUSTICIA -UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA- DN ASUNTOS INTERNACIONALES- D RELAC CON LAS JUSTICIAS PROVINCIALES Y CABA
CABA	CABA	25 DE MAYO 552 - 2º SS al PISO 9º	SECRETARIA DE DDHHHyPC-PROGRAMA NACIONAL DE CRIMINALISTICA
CABA	CABA	ANTARTIDA ARGENTINA AV 1355	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERs) DE LA DN RN REINCIDENCIA
CABA	CABA	BELGRANO AV 1130 - 1º SS al PISO 2º	DG REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL
CABA	CABA	BRASIL 966	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCION NESTOR KIRCHENER
CABA	CABA	CALLE 5, manzana 16, casa 1, Barrio Güemes, Capilla Nuestra Señora del Rosario	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA VILLA 31
CABA	CABA	Manzana 99 Galpón 1	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA VILLA 31 - GALPON
CABA	CABA	CALLE LOS ROBLES,	CENTRO DE ACCESO A JUSTICIA BARRIO INTA

		manzana 3, Barrio INTA (Centro Misionero Cristo Resucitado)	
CABA	CABA	CAMPICHUELO 553 - PB, PISO 1° y EP	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE CABALLITO DEPOSITO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION / ARCHIVOS DEPENDENCIAS VARIAS
CABA	CABA	CERRITO 264 - PISO 4°	CAPACITACION
CABA	CABA	CHARCAS 2850 - PISO 1°	BRIGADA MOVIL DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DEL PROGRAMA LAS VICTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS
CABA	CABA	CORDOBA AV 1156 1° SS AL PISO 1°	DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
CABA	CABA	CORRIENTES 5666 AV - PB al PISO 2°	DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS
CABA	CABA	CORRIENTES 5680 AV - 1° SS al PISO 2°	DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS
CABA	CABA	DEFENSA 119	COMISION NACIONAL COORDINADORA DE ACCIONES PARA LA ELABORACION DE SANCIONES DE LA VIOLENCIA DE GENERO - CONSAVIG / INSTITUTO UNIVERSITARIO MADRES PLAZA DE MAYO / ADAJUS - PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA /DG RECURSOS HUMANOS
CABA	CABA	CUZCO 220	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA LINIERS
CABA	CABA	DEL LIBERTADOR AV 8151	ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA - CENTRO CULTURAL HAROLDO CONTI - SECRETARIA DDHHyPC - MUSEO EX SITIOS ESMA
CABA	CABA	DIRECTORIO AV 1380 - PB al PISO 3°	DNRPAyCP - ARCHIVOS
CABA	CABA	ESMERALDA 138 PB y PISO 1°	SECRETARIA DDHHyPC
CABA	CABA	ESPAÑA AV 2591	SEDE COSTANERA SUR
CABA	CABA	FOREST 1173	
CABA	CABA	IGUAZU 833	DEPOSITOS DN REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
CABA	CABA	LAVALLE 1220 EP y PISO 1°	OFICINA MULTIPUERTAS LAVALLE DE LA DN PROMOCION Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA
CABA	CABA	Manzana 8, casa 1, Sede Deportiva Club Nuestra Señora del Carmen, entre Hubac y Pilar	CENTRO DE ACCESO A JUSTICIA VILLA 15
CABA	CABA	MARIANO ACOSTA AV 2333	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA VILLA SOLDATI
CABA	CABA	MORENO 1228 - 1° SS al PISO 2°	DN DERECHO DE AUTOR / DIRECCION DE GESTION JUDICIAL
CABA	CABA	MORENO 200	INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CABA	CABA	OLAVARRIA 440	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA BOCA

CABA	CABA	PASEO COLON AV 1318	EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA
CABA	CABA	PASEO COLON AV 1266	EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA
CABA	CABA	PASEO COLON AV 285	INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CABA	CABA	PASO 550 - PB	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA SPF
CABA	CABA	PERITO MORENO AV 2379, manzana 3, casa 1, Parroquia Santa María Madre del Pueblo	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA VILLA 1.11.14
CABA	CABA	POLA 4300 Junta Vecinal de Villa 20 (al lado de la escuela)	CENTRO DE ACCESO A JUSTICIA VILLA 20
CABA	CABA	RAMON FALCON 4250	EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA
CABA	CABA	RIO CUARTO 3335	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA VILLA 21/24
CABA	CABA	RIVADAVIA AV 2690	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ONCE -HOSPITAL DE DERECHOS
CABA	CABA	ROCA AV 5252	UNIDADES DE EXPEDICION Y RECEPCION (UERS) DE LA DN RN REINCIDENCIA
CABA	CABA	SAN ANTONIO 555	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA - BARRACAS
CABA	CABA	SAN JUAN AV 21, PISO 1°	OFICINAS EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA
CABA	CABA	SARMIENTO 1118 - PISO 5°	DIR DEL REG. NAC. DE DATOS GENETICOS VINC. A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL
CABA	CABA	SARMIENTO 329 - 2° SS al PISO 12°	SEDE CENTRAL Y ANEXO
CABA	CABA	SARMIENTO 329 - ANEXO - PB al PISO 5°	SEDE CENTRAL Y ANEXO
CABA	CABA	SERRANO 438 - PB al PISO 1°	DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS
CABA	CABA	SERRANO 456 - PB al PISO 3°	DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS
CABA	CABA	Tte. Juan D. Perón 315 - PISO 1° OF 6	DN PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION A TESTIGOS E IMPUTADOS
CABA	CABA	TUCUMAN 1353 - 1° SS al PISO 3°	DN RN DE REINCIDENCIA
CABA	CABA	URUGUAY 637 - 1° SS al PISO 1°	ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION
CABA	CABA	URUGUAY 643 - 1° SS al PISO 3°	ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION
CABA	CABA	VENANCIO FLORES 3519	EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA y CAJ FLORESTA
CABA	CABA	VENEZUELA 1135 - 2° SS al PISO 3°	DG REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL
CABA	CABA	VIRREY CEBALLOS 628/630	EX CENTRO DE DETENCION Y TORTURA

**Ricardo Orsi**  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador

*Juan José Okecki*  
**JUAN JOSE OKECKI**  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR